

**HECHO ESENCIAL
EMPRESAS JUAN YARUR SpA**

Santiago, 4 de abril de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, la suscrita, en su carácter de Gerente General de la sociedad por acciones Empresas Juan Yarur SpA, inscrita en el Registro de Valores con el N°1114 (en adelante la "Sociedad"), y debidamente facultada al efecto, informa en carácter de hecho esencial de la Sociedad lo siguiente:

El directorio de la Sociedad en sesión celebrada el día de hoy, acordó citar a junta ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrarse ambas el día jueves 27 de abril de 2017, en el domicilio social, ubicado en Magdalena 140 Oficina 1601, Las Condes.

La junta ordinaria está citada para las 9:00 horas, mientras que la junta extraordinaria se iniciará una vez que concluya la junta ordinaria.

Las materias a tratar por la junta ordinaria serán:

- a) Aprobación de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras y de los informes de los auditores externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016;
- b) Distribución de la utilidad del ejercicio y, en especial, el reparto de un dividendo de \$ 3.250 por acción;
- c) Política de dividendos;
- d) Remuneración del Directorio;
- e) Designación de auditores externos para el año 2017;
- f) Determinación del diario en que la Sociedad deberá realizar publicaciones;
- g) Información sobre las operaciones a que se refiere el artículo 44° de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas; y
- h) Otras materias de interés social y de competencia de la junta ordinaria.

Por su parte, las materias a tratar por la junta extraordinaria serán:

- a) Capitalización del sobreprecio en colocación de acciones y de una parte de los resultados acumulados;
- b) Eliminar los artículos transitorios de los estatutos sociales por encontrarse obsoletos; y
- c) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivo los acuerdos y llevar a cabo las resoluciones que se adopten.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ana María Masías Guzmán
Gerente General
Empresas Juan Yarur SpA

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Banco de Chile, Representante de Tenedores de bonos